

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 5
 seis — — — — — 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis — — — — — 12'50
 Número suelto..... 0'25

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1192

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR—NEGOCIADO 1.º

En el *Boletín oficial*, núm. 53, correspondiente al día 4 del actual, donde se publica el indicador para la elección de Senadores, se consignó por error, que la elección de Compromisarios se efectuara en los pueblos el día 15, debiendo entenderse el 14, por ser éste el anterior á los ocho días, que determina el artículo 30 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Segovia, 7 de Mayo de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1207

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA NEGOCIADO—3.º

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta plaza, me comunica que el miércoles 11 del actual y días sucesivos, á excepción de los jueves y festivos, darán principio de las once

á las catorce horas, en el campo de Escuelas prácticas las experiencias balísticas con fusil por los segundos Tenientes alumnos del cuarto año de la Academia de Artillería.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, y con el fin de evitar desgracias. Segovia, 10 de Mayo de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Al objeto de facilitar el cumplimiento de lo que establece el artículo 1.º, párrafo 3.º de la ley Electoral de Senadores, respecto á los que hayan de ser elegidos por los Claustros universitarios, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que los funcionarios de la Administración de Justicia, cualquiera que sea su clase, que no residan en la población donde radique la Universidad y tengan derecho á votar como Doctores matriculados en ella, podrán ausentarse del punto de su residencia oficial por el tiempo preciso para realizar ese fin, pidiendo previamente autorización al Presidente de la Audiencia Territorial respectiva, el cual lo concederá á no ser que la ausencia del funcionario pudiera ocasionar daño al interés ó al servicio público.

Esta disposición es aplicable á los Registradores de la Propiedad y á los Notarios que se encuentren en el caso antes indicado; pero los funcionarios de esta última clase que tengan su oficio en una capital de provincia donde no haya Universidad, no podrán abandonar el cargo y los deberes á él inherentes el día en que se verifica la elección de Senadores en la expresada capital.

De Real orden lo digo á V. I.

para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Mayo de 1910.—Ruiz y Valarino.

Señor Presidente de la Audiencia Territorial de...

(Gaceta del 8 de Mayo de 1910.)

1204

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

RESULTADO de las elecciones de Diputados á Cortes, verificadas el día 8 del mes actual, en los distritos de los pueblos siguientes:

DISTRITO ELECTORAL DE CUÉLLAR

Aldeasoña

D. Manuel de la Torre Quiza, 62 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 15.
 Papeletas en blanco, 1.

Calabazas

D. Manuel de la Torre Quiza, 45 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 25.

Castro de Fuentidueña

D. Mariano Silva Carvajal, 32 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 29.
 Papeletas en blanco, 2.

Cobos de Fuentidueña

D. Mariano Silva Carvajal, 30 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 23.

Cozuelos de Fuentidueña

D. Mariano Silva Carvajal, 50 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 35.
 » Lino Sebastián Sanz, 1.
 Papeletas en blanco, 4.

Cuevas de Provanco

D. Mariano Silva Carvajal, 57 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 113.
 Conde de Sagasta, 1.

Chañe

D. Manuel de la Torre Quiza, 90 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 76.

Dehesa de Cuéllar

D. Manuel de la Torre Quiza, 57 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 32.

Fresneda de Cuéllar

D. Mariano Silva Carvajal, 56 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 24.

Frumales

D. Mariano Silva Carvajal, 68 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 40.
 Papeletas en blanco, 2.

Fuente el Olmo de Fuentidueña

D. Mariano Silva Carvajal, 66 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 83.

Fuentepiñel

D. Mariano Silva Carvajal, 50 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 34.
 Papeletas en blanco, 2.

Fuentesoto

D. Mariano Silva Carvajal, 73 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 68.
 Papeletas en blanco, 2.

Fuentidueña

D. Manuel de la Torre Quiza, 64 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 40.

Laguna de Contreras

D. Manuel de la Torre Quiza, 85 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 46.

Lovingos

D. Mariano Silva Carvajal, 45 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 34.

Membibre

D. Manuel de la Torre Quiza, 27 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 26.

Moraleja de Cuéllar

D. Manuel de la Torre Quiza, 36 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 29.

Narros

D. Manuel de la Torre Quiza, 44 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 38.

Olombrada

D. Manuel de la Torre Quiza, 162 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 91.
 Papeletas blancas, 2.

Sacramenia

D. Mariano Silva Carvajal, 179 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 57.

Samboal

D. Mariano Silva Carvajal, 111 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 46.

San Cristóbal de Cuéllar

D. Mariano Silva Carvajal, 65 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 52.
 Una papeleta en blanco.

Torreadrada

D. Manuel de la Torre Quiza, 81 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 72.

San Miguel de Bernuy

D. Mariano Silva Carvajal, 41 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 61.
 Blancas, 6.

San Martín y Mudrián

D. Mariano Silva Carvajal, 116 votos.
 » Manuel de la Torre Quiza, 25.

Alleonsancho

D. Manuel de la Torre Quiza, 40 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 40.

Cantalejo

Distrito núm. 1.

D. Manuel de la Torre Quiza, 144 votos.
 » Mariano Silva Carvajal, 141.

Distrito núm. 2.

D. Manuel de la Torre Quiza, 80 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 76.

Castrillo

D. Manuel de la Torre Quiza, 30 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 11.

Castrojimeno

D. Mariano Silva Carvajal, 56 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 23.

Navalilla

D. Mariano Silva Carvajal, 23 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 69.

Sebúlcor

D. Manuel de la Torre Quiza, 70 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 21.

Urueñas

D. Manuel de la Torre Quiza, 72 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 65.
Votos perdidos, 9.

Valle de Tabladillo

D. Manuel de la Torre Quiza, 74 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 59.

Aguilafuente

D. Mariano Silva Carvajal, 195 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 102.

Arroyo de Cuéllar

D. Manuel de la Torre Quiza, 77 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 40.

Campo de Cuéllar

D. Mariano Silva Carvajal, 44 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 1.
En blanco, 1.

Chatún

D. Manuel de la Torre Quiza, 37 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 33.

Fuente el Olmo de Iscar

D. Manuel de la Torre Quiza, 50 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 30.

Fuentepelayo

D. Mariano Silva Carvajal, 261 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 116.
En blanco, 2.

Gomezerracín

D. Mariano Silva Carvajal, 67 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 65.

Lastras de Cuéllar

D. Mariano Silva Carvajal, 141 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 83.

Mata de Cuéllar

D. Manuel de la Torre Quiza, 70 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 35.

Navalmanzano

D. Mariano Silva Carvajal, 196 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 62.

Navas de Oro

D. Mariano Silva Carvajal, 164 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 84.
Papeletas en blanco, 5.

Pinarejos

D. Manuel de la Torre Quiza, 43 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 41.
Papeletas en blanco, 1.

Pinarnegrillo

D. Mariano Silva Carvajal, 48 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 43.

Villaverde de Iscar

D. Mariano Silva Carvajal, 93 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 45.

Zarzueta del Pinar

D. Mariano Silva Carvajal, 112 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 51.
Papeletas en blanco, 1.

Torrequilla del Pinar

D. Mariano Silva Carvajal, 111 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 22.

Valledado

D. Manuel de la Torre Quiza, 131 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 77.

Vegafría

D. Manuel de la Torre Quiza, 26 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 23.

Aldeonte

D. Manuel de la Torre Quiza, 45 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 12.

Carrascal del Río

D. Mariano Silva Carvajal, 75 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 40.

Fuenterrebollo

D. Manuel de la Torre Quiza, 120 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 98.
Papeletas en blanco, 1.

Hinojosa

D. Manuel de la Torre Quiza, 27 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 25.

DISTRITO ELECTORAL DE
RIAZA-SEPÚLVEDA

Grado

D. José Martínez Velasco, 76 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 2.

Riaza

Sección 1.^a—Núm. 1.

D. José Martínez Velasco, 201 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 5.

Sección 2.^a—Núm. 1.

D. José Martínez Velasco, 233 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 6.

Riofrío de Riaza

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 43 votos.
» José Martínez Velasco, 33.

Villacorta

D. José Martínez Velasco, 100 votos.

Arahuetes

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 53 votos.
» José Martínez Velasco, 9.

Barbolla

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 79 votos.
» José Martínez Velasco, 61.

Cabezuela

D. José Martínez Velasco, 132 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 46.

Castla

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 90 votos.
» José Martínez Velasco, 3.

Castillejo de Mesleón

D. José Martínez Velasco, 45 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 64.

Cerezo de abajo

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 60 votos.
» José Martínez Velasco, 57.

Cerezo de arriba

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 123 votos.
» José Martínez Velasco, 16.

Condado de Castilnovo

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 66 votos.
» José Martínez Velasco, 64.

Duruelo

D. José Martínez Velasco, 61 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 25.
En blanco, 1.

Matabuena

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 61 votos.
» José Martínez Velasco, 46.

Navares de las Cuevas

D. José Martínez Velasco, 62 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 40.

Orejana

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 49 votos.
» José Martínez Velasco, 35.

Pedraza

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 91 votos.
» José Martínez Velasco, 65.
Papeletas en blanco, 2.

Prádena

D. José Martínez Velasco, 86 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 72.
Blancas, 1.

Puebla de Pedraza

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 40 votos.
» José Martínez Velasco, 20.

Rebollo

D. José Martínez Velasco, 84 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 10.

Sepúlveda

Sección 1.^a—Núm. 1.

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 153 votos.
» José Martínez Velasco, 70.
En blanco, 1.

Siguero

D. José Martínez Velasco, 20 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 19.

Sotillo

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 42 votos.
» José Martínez Velasco, 12.

Turrubuelo

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 43 votos.
» José Martínez Velasco, 30.
Votos perdidos, 1.

Ventosilla

D. José Martínez Velasco, 16 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 23.

Villar de Sobrepeña

D. José Martínez Velasco, 43 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 30.

Matilla (La)

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 48 votos.
» José Martínez Velasco, 43.

Grajera

D. José Martínez Velasco, 39 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 21.

Ribota

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 43 votos.
» José Martínez Velasco, 40.

Riaguas de San Bartolomé

D. José Martínez Velasco, 57 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 13.
En blanco, 1.

Santa María de Riaza

D. José Martínez Velasco, 44 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 24.

Fuentemizarra

D. José Martínez Velasco, 49 votos.
Papeletas en blanco, 1.

Santibáñez de Ayllón

D. José Martínez Velasco, 132 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 7.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 1.

Saldaña

D. José Martínez Velasco, 39 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 7.

Perorrubio

D. José Martínez Velasco, 58 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 41.
» José Martínez Velasco, 1.

Castroserna de abajo

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 40 votos.
» José Martínez Velasco, 14.

Pajares de Fresno

D. José Martínez Velasco, 67 votos.

Pradales

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 97 votos.
» José Martínez Velasco, 27.

Campo de San Pedro

D. José Martínez Velasco, 74 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 1.

Sequera de Fresno

D. José Martínez Velasco, 61 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 7.

Valdevarnés

D. José Martínez Velasco, 85 votos.
» Teodoro Sanz Alonso, 1.

Negredo

D. José Martínez Velasco, 57 votos.

Riahuelas

D. José Martínez Velasco, 44 votos.

Muyo

D. José Martínez Velasco, 45 votos.

Becerril

D. José Martínez Velasco, 50 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 9.

Corral de Ayllón

D. José Martínez Velasco, 87 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 5.

Cascajares

D. José Martínez Velasco, 43 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 4.

Navares de Ayuso

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 41 votos.
» José Martínez Velasco, 35.

Aldeanueva del Monte

D. José Martínez Velasco, 60 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 5.

Serracín

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 8 votos.
» José Martínez Velasco, 11.

Boceguillas

D. José Martínez Velasco, 78 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 31.

Cilleruelo de San Mamés

D. José Martínez Velasco, 40 votos.

Aldealengua de Santa María

D. José Martínez Velasco, 67 votos.

Castroserna de arriba

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 45 votos.
» José Martínez Velasco, 6.

DISTRITO ELECTORAL DE
SANTA MARÍA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal

D. Francisco Martín Sánchez, 90 votos.
» José Valero Hervás, 25.

Aragoneses

D. José Valero Hervás, 26 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 32.

Armuña

D. Francisco Martín Sánchez, 98 votos.
» José Valero Hervás, 16.

Bernardos

D. José Valero Hervás, 239 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 70.
Papeletas en blanco, 2.

Bernúy de Coca

D. Francisco Martín Sánchez, 27 votos.
» José Valero Hervás, 15.

Ciruelos de Coca

D. Francisco Martín Sánchez, 24 votos.
» José Valero Hervás, 18.
» Pablo Rodríguez Membrilla, 1.

Coca

D. Francisco Martín Sánchez, 251 votos.
» José Valero Hervás, 40.
Papeletas en blanco, 2.

Domingo García

D. José Valero Hervás, 21 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 24.

Fuente de Santa Cruz

D. Francisco Martín Sánchez, 90 votos.
» José Valero Hervás, 63.
Papeletas en blanco, 2.

Ituero

D. José Valero Hervás, 43 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 19.
Blancas, 1.

Migueláñez

D. Francisco Martín Sánchez, 75 votos.
» José Valero Hervás, 49.
Papeletas en blanco, 4.

Miguel Ibáñez

D. Francisco Martín Sánchez, 50 votos.
» José Valero Hervás, 6.

Moraleja de Coca

D. Francisco Martín Sánchez, 76 votos.
» José Valero Hervás, 16.

Navá de la Asunción

D. Francisco Martín Sánchez, 257 votos.
» José Valero Hervás, 160.
» Juan de la Cruz, 1.
En blanco, 1.

Nieva
D. Francisco Martín Sánchez, 81 votos.
» José Valero Hervás, 74.
En blanco, 1.

Ochando
D. Francisco Martín Sánchez, 35 votos.
» José Valero Hervás, 29.
Papeletas en blanco, 1.

Ortigosa de Pestaño
D. Francisco Martín Sánchez, 25 votos.
» José Valero Hervás, 15.
En blanco, 3.

Pinilla-Ambroz
D. Francisco Martín Sánchez, 36 votos.
» José Valero Hervás, 5.

Santa María de Nieva
D. Francisco Martín Sánchez, 102 votos.
» José Valero Hervás, 85.

Santiuste de San Juan Bautista
D. Francisco Martín Sánchez, 132 votos.
» José Valero Hervás, 95.
Papeletas en blanco, 6.

Villagonzalo
D. Francisco Martín Sánchez, 32 votos.
» José Valero Hervás, 23.

Villeguillo
D. José Valero Hervás, 37 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 34.

Villoslada
D. José Valero Hervás, 38 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 35.
Papeletas en blanco, 2.

Abades
D. Francisco Martín Sánchez, 117 votos.
» José Valero Hervás, 60.
Papeletas en blanco, 1.

Aldea del Rey
D. Francisco Martín Sánchez, 72 votos.
D. José Valero Hervás, 97.
» Feliciano Herranz, 1.

Carbonero de Ahusín
D. José Valero Hervás, 62 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 22.

Carbonero el Mayor
Sección 1.^a—Núm. 1
D. Francisco Martín Sánchez, 144 votos.
» José Valero Hervás, 92.

Sección 2.^a—Núm. 1
D. Francisco Martín Sánchez, 155 votos.
» José Valero Hervás, 83.

Garcillán
D. Francisco Martín Sánchez, 71 votos.
» José Valero Hervás, 33.

Juarros de Riomoros
D. Francisco Martín Sánchez, 24 votos.
» José Valero Hervás, 15.
En blanco, 1.

Martín Miguel
D. Francisco Martín Sánchez, 44 votos.
» José Valero Hervás, 42.

Mozoncillo
D. Francisco Martín Sánchez, 202 votos.
» José Valero Hervás, 50.

Valdeprados
D. Francisco Martín Sánchez, 50 votos.
» José Valero Hervás, 4.
» José Peña, 1.

Valverde
D. José Valero Hervás, 152 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 59.

Yanguas
D. Francisco Martín Sánchez, 91 votos.
» José Valero Hervás, 27.

Anaya
D. Francisco Martín Sánchez, 56 votos.
» José Valero Hervás, 1.

Aldehuela del Codonal
D. Francisco Martín Sánchez, 27 votos.
» José Valero Hervás, 26.

Balisa
D. Francisco Martín Sánchez, 31 votos.
» José Valero Hervás, 14.

Bercial
D. José Valero Hervás, 63 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 32.

Cobos de Segovia
D. José Valero Hervás, 32 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 27.
Papeletas en blanco, 2.

Codorniz
D. José Valero Hervás, 59 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 55.

Donhierro
D. Francisco Martín Sánchez, 29 votos.
» José Valero Hervás, 27.
» Florencio Pérez Otero, 1.

Etreros
D. Francisco Martín Sánchez, 43 votos.
» José Valero Hervás, 35.

Hoyuelos
D. Francisco Martín Sánchez, 59 votos.
» José Valero Hervás, 12.

Jemenuño
D. Francisco Martín Sánchez, 73 votos.
» José Valero Hervás, 19.

Juarros de Voltoya
D. Francisco Martín Sánchez, 59 votos.
» José Valero Hervás, 33.
Papeletas en blanco, 1.

Laguna-Rodrigo
D. Francisco Martín Sánchez, 35 votos.
» José Valero Hervás, 17.

Lastras del Pozo
D. José Valero Hervás, 29 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 23.

Martín Muñoz de la Dehesa
D. José Valero Hervás, 36 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 26.

Marazuela
D. Francisco Martín Sánchez, 55 votos.
» José Valero Hervás, 33.

Marazoleja
D. José Valero Hervás, 51 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 39.
Papeletas en blanco, 2.

Montejo de Arévalo
D. José Valero Hervás, 79 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 64.
Papeletas en blanco, 1.

Martín Muñoz de las Posadas
D. Francisco Martín Sánchez, 156 votos.
» José Valero Hervás, 79.

Montuenga
D. Francisco Martín Sánchez, 71 votos.
» José Valero Hervás, 26.
Papeletas en blanco, 1.

Muñopedro
D. Francisco Martín Sánchez, 86 votos.
» José Valero Hervás, 58.

Rapariegos
D. Francisco Martín Sánchez, 109 votos.
» José Valero Hervás, 28.

San Cristóbal de la Vega
D. Francisco Martín Sánchez, 64 votos.
» José Valero Hervás, 52.

Sangarcía
D. Francisco Martín Sánchez, 87 votos.
» José Valero Hervás, 40.
Papeletas en blanco, 1.

Tabladillo
D. José Valero Hervás, 28 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 8.

Tolocirio
D. Francisco Martín Sánchez, 25 votos.
» José Valero Hervás, 10.

Villacastín
D. José Valero Hervás, 219 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 67.
» Benito Pérez Galdós, 1.
Papeletas en blanco, 1.

Zarzuela del Monte
D. José Valero Hervás, 115 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 101.

DISTRITO ELECTORAL DE
SEGOVIA

Segovia
Sección 1.^a—Núm. 1
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 234 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 107.
En blanco, 5.

Sección 1.^a—Núm. 2
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 215 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 85.
Votos perdidos, 16.

Sección 2.^a—Única.
D. Emilio Drake de la Cerda, 95 votos.
» Gregorio Bernabé Pedrazuela, 227.
» Joaquín García Nariche, 1.
Votos perdidos, 8.

Sección 3.^a—Núm. 1
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 216 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 74.
» Dionisio Duque, 1.
Papeletas en blanco, 20.

Sección 3.^a—Núm. 2
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 165 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 106.
Votos perdidos, 17.

Sección 3.^a—Núm. 3
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 182 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 101.
» Rodrigo Soriano, 1.
En blanco, 15.

Sección 4.^a—Núm. 1
D. Emilio Drake de la Cerda, 104 votos.
» Gregorio Bernabé Pedrazuela, 117.

Sección 4.^a—Núm. 2
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 122 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 79.
En blanco, 6.

Sauquillo de Cabezas
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 76 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 68.
» Maximino Pérez Cámara, 1.
» Francisco Domingo Monedero, 1.
» Benito Gil Encinas, 1.
Papeletas en blanco, 2.

Torreiglesias
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 89 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 58.
Papeletas en blanco, 1.

Pelayos
D. Emilio Drake de la Cerda, 20 votos.
» Gregorio Bernabé Pedrazuela, 48.

Cantimpalos
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 137 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 5.

Otones
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 54 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 5.

Torre Val de San Pedro
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 74 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 60.

Collado Hermoso
D. Emilio Drake de la Cerda, 35 votos.
» Gregorio Bernabé Pedrazuela, 46.

Torrecañaballeros
D. Emilio Drake de la Cerda, 63 votos.
» Gregorio Bernabé Pedrazuela, 25.

Basardilla
D. Emilio Drake de la Cerda, 51 votos.
» Gregorio Bernabé Pedrazuela, 17.

Hontoria
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 61 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 45.
Blancas, 1.

Huertos (Los)
D. Emilio Drake de la Cerda, 40 votos.
» Gregorio Bernabé Pedrazuela, 35.

Lastrilla (La)
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 39 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 17.

Losa (La)
D. Emilio Drake de la Cerda, 48 votos.
» Gregorio Bernabé Pedrazuela, 49.
Papeletas en blanco, 1.

Roda
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 24 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 21.
Papeletas en blanco, 2.
Votos perdidos, 1.

Otero de Herreros
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 152 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 28.

Santiuste de Pedraza
D. Emilio Drake de la Cerda, 43 votos.
» Gregorio Bernabé Pedrazuela, 68.

Cubillo
D. Emilio Drake de la Cerda, 46 votos.
» Gregorio Bernabé Pedrazuela, 6.

Muñoveros
D. Emilio Drake de la Cerda, 101 votos.
» Gregorio Bernabé Pedrazuela, 53.

Gallegos
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 32 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 27.
Papeletas en blanco, 4.

Aldealengua de Pedraza
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 52 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 47.

Veganzones
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 79 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 69.
Papeletas en blanco, 3.
Una duplicada dentro de otra, 1.

Turégano
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 255 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 105.
Papeletas en blanco, 4.

Salceda
D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 12 votos.
» Emilio Drake de la Cerda, 42.

Escobar

D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 76 votos.
 > Emilio Drake de la Cerda, 76.
 En blanco, 3.

Escarabajosa de Cabezas

D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 60 votos.
 > Emilio Drake de la Cerda, 55.
 Papeletas en blanco, 2.

Navas de San Antonio

D. Emilio Drake de la Cerda, 133 votos.
 > Gregorio Bernabé Pedrazuela, 92.
 Papeletas en blanco, 3.

Adrada de Pirón

D. Emilio Drake de la Cerda, 49 votos.
 > Gregorio Bernabé Pedrazuela, 11.

Brieva

D. Emilio Drake de la Cerda, 54 votos.
 > Gregorio Bernabé Pedrazuela, 27.

Cabañas

D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 17 votos.
 > Emilio Drake de Cerda, 80.

Encinillas

D. Emilio Drake de la Cerda, 38 votos.
 > Gregorio Bernabé Pedrazuela, 22.

Cuesta

D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 97 votos.
 > Emilio Drake de la Cerda, 57.

*Espinar**Distrito núm. 1.*

D. Emilio Drake de la Cerda, 141 votos.
 > Gregorio Bernabé Pedrazuela, 103.

Distrito núm. 2.

D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 107 votos.
 > Emilio Drake de la Cerda, 129.
 Papeletas en blanco, 4.

Espirdo

D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 15 votos.
 > Emilio Drake de la Cerda, 73.

Higuera (La)

D. Emilio Drake de la Cerda, 25 votos.
 > Gregorio Bernabé Pedrazuela, 17.

Hontanares

D. Emilio Drake de la Cerda, 28 votos.
 > Gregorio Bernabé Pedrazuela, 18.
 Una en blanco.

Trescasas

D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 44 votos.
 > Emilio Drake de la Cerda, 21.

Valseca

D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 112 votos.
 > Emilio Drake de la Cerda, 36.

Vegas de Matute

D. Emilio Drake de la Cerda, 99 votos.
 > Gregorio Bernabé Pedrazuela, 47.

Zamarramala

D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 82 votos.
 > Emilio Drake de la Cerda, 27.
 Papeletas en blanco, 6.

Madrona

D. Emilio Drake de la Cerda, 45 votos.
 > Gregorio Bernabé Pedrazuela, 97.

Losana

D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 37 votos.
 > Emilio Drake de la Cerda, 20.

Palazuelos

D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 71 votos.
 > Emilio Drake de la Cerda, 45.

Revenaga

D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, 60 votos.
 > Emilio Drake de la Cerda, 22.
 Papeletas en blanco, 1.

Segovia, 10 de Mayo de 1910.—El Presidente, José López Díaz.

Agencia ejecutiva de la Zona de San Ildefonso

1190

Don Ventura García, Agente ejecutivo de la Hacienda en la Zona expresada, partido y provincia de Segovia. Certifico: Que por débitos de contribución urbana correspondientes al tercero y cuarto trimestres del año 1907 y años de 1908 y 1909 y primer trimestre de 1910, instruyo expediente de apremio contra D. Vicente Pío Ruiz de Arana, á quien le fué embargada:

Una casa para habitación en el casco de este Real Sitio y su plaza del Teatro, número 2; consta de piso principal, guardilla y bajo; linda por derecha, con calle de Melancolía baja; por la izquierda, con la Iglesia de San Juan Nepomuceno, y por la espalda, Real Jardín; valorada según la capitalización que resulta del líquido imponible, en diez mil ciento veinticinco pesetas.

En su consecuencia, con fecha veintitrés del corriente mes, he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiera-se al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se inserta el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia para que surta los efectos oportunos.

San Ildefonso, 30 de Abril de 1910.—El Agente ejecutivo, Ventura García.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Martínez.

Alcaldía de Barbolla

1186

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda confeccionar con el debido acierto los apéndices á los amillaramientos de la riqueza rústica, colonia y urbana de este término base para derrama de la contribución por los indicados conceptos en el próximo año de 1911, es indispensable que todos aquellos contribuyentes que hubieren sufrido alteración en la expresada riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, las oportunas relaciones de altas y bajas; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que después se presenten.

Barbolla, 3 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Tomás Arnanz.

Alcaldía de Mozoncillo

1187

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda proceder con acierto á la formación de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, que ha de servir de base para la fijación de la contribución para el próximo año de 1911, se hace preciso que todo el contribuyente que hubiere sufrido alteración en su riqueza, presente relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de quince días, acompaña-

das de los documentos que acrediten la transmisión y se encuentren satisfechos los derechos á la Hacienda; pasado el cual, no serán admitidas las que se presenten.

Mozoncillo, 3 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Tomás Fernandez.

1178

Alcaldía de Santo Domingo de Pirón

Debiéndose formar en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza territorial y urbana, presenten relaciones duplicadas debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, á contar desde la fecha en que haya sido inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y los de riqueza urbana justificantes de haber sido aprobada la alteración por la Administración de Hacienda, y cuyos apéndices permanecerán expuestos al público en dicha Secretaría para oír de agravios del 1.º al 15 del Junio próximo.

Santo Domingo de Pirón, 30 de Abril de 1910.—El Alcalde, Ventura García.

1183

Alcaldía de Castro de Fuentidueña

Debiéndose formarse en el corriente mes de Mayo el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal que sirva de base para la contribución en el año 1911, es necesario que todo contribuyente que hubiere experimentado alteraciones, presente en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, relaciones juradas acompañadas de los documentos justificativos que determina el vigente reglamento, cuya fecha empezará á contarse desde que este anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de esta provincia; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castro de Fuentidueña, 1.º de Mayo de 1910.—El Alcalde, Claudio Peña.

1202

Alcaldía de Orejana

Debiendo confeccionarse en el mes de Mayo corriente, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el año venidero de 1911, todo el que haya sufrido alteración en sus riquezas, presentará relaciones duplicadas, acompañadas de los documentos que acrediten el pago de los derechos de transmisión de dominio, dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia; pues pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Orejana, 6 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Felix Mínguez.

1197

Alcaldía de Santo Tomé del Puerto

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito, pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana para el próximo año de 1911, se hace preciso que los contribuyentes que hayan tenido alteración en dichas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del 20 de Mayo, las correspondientes relaciones duplicadas acompañando los títulos de propiedad, en los que deberá constar el pago de derechos á la Hacienda, y la inscripción ó anotación preventiva

de las fincas urbanas en el de la propiedad del partido, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna, así como tampoco una vez transcurrido el plazo.

Santo Tomé del Puerto, 4 de Mayo de 1910.—El Alcalde, P. O., Félix Soriano.

1201

Alcaldía de Valleruela de Sepúlveda

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto los apéndices á los amillaramientos de las riquezas rústica y urbana, se hace preciso que los contribuyentes presenten relaciones de altas y bajas debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días; pasado el cual, no serán admitidas las que se presenten.

Dichos documentos estarán expuestos al público desde el 1.º al 15 de Junio próximo para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, 7 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Vicente Moreno.

1200

Alcaldía de Boceguillas

Para que la Junta pericial de este distrito pueda confeccionar los apéndices al amillaramiento por rústica, colonia, pecuaria y urbana para el año 1911, los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones por duplicado en debida forma por término de quince días; transcurridos los cuales, no se admitirán los que se presenten.

Boceguillas, 6 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Santiago Martín.

1199

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito pueda confeccionar los apéndices á los amillaramientos por rústica, pecuaria y urbana de este término, que han de servir de base á los repartimientos de referidos contribuyentes, que hubieren sufrido alguna alteración en su riqueza, presenten relaciones duplicadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 22 del actual, debidamente reintegradas y justificadas; en la inteligencia que pasado dicho día, no serán admitidas las que se presenten.

Fuente el Olmo de Iscar, 3 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Gregorio Alonso.

1205

Alcaldía de Villeguillo

Debiendo confeccionarse en el mes corriente los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este término municipal, para el año próximo de 1911, todo el contribuyente que haya sufrido alteración en sus riquezas, presenten relaciones duplicadas acompañadas de documentos que acrediten el pago de los derechos de transmisión de dominio en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pues pasados, no se admitirá ninguna.

Villeguillo, 9 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Angel Minguela.

ALCALDIA DE OREJANA

1186

Don Félix Mínguez Hernanz, Alcalde Constitucional de Orejana.

Al público hago saber: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento y Junta municipal, se tiene acordado para cubrir el presupuesto de ingresos municipales del año actual, sobre arbitrios y otros para cubrir el expediente de consumos en la Romería del Espíritu-Santo, que tendrá lugar en este pueblo el día 17 del mes actual, sobre cada unidad, las cantidades siguientes:

| OBJETOS DE IMPOSICIÓN | Unidad | Cuota para el Tesoro | | 100 por 100 de recargo municipal y recargos | | Total cuota y recargos | |
|--|---|----------------------|------|---|------|------------------------|------|
| | | Pts. | Cts. | Pts. | Cts. | Pts. | Cts. |
| Carnes. | Vacunas, lana- Muertas en fresco..... | Kilogramo.... | 0'05 | 0'05 | 0'10 | 0'10 | 0'10 |
| | res y cabrias. Idem, saladas ó asadas.. | Idem ... | 0'08 | 0'08 | 0'16 | 0'16 | 0'16 |
| | De cerda..... Muertas, en fresco..... | Idem ... | 0'08 | 0'08 | 0'16 | 0'16 | 0'16 |
| | Idem, saladas..... | Idem ... | 0'11 | 0'11 | 0'22 | 0'22 | 0'22 |
| Líquidos. | Aceite de olivás..... | Idem ... | 0'08 | 0'08 | 0'16 | 0'16 | 0'16 |
| | Vinos de todas clases..... | 100 litros | 2'25 | 2'25 | 4'50 | 4'50 | 4'50 |
| | Vinagres de todas clases..... | Idem ... | 1'00 | 1'00 | 2'00 | 2'00 | 2'00 |
| Granos... | Arroz y garbanzos..... | 100 kilogramos | 0'50 | 0'50 | 1'00 | 1'00 | 1'00 |
| | Cebada y centeno..... | Idem ... | 0'05 | 0'05 | 0'10 | 0'10 | 0'10 |
| | Los demás granos y legumbres secas | Idem ... | 0'10 | 0'10 | 0'20 | 0'20 | 0'20 |
| Pescados de río y mar, sus escabeches y conservas..... | Kilogramo.... | 0'02 | 0'02 | 0'04 | 0'04 | 0'04 | |
| Por cada un kilogramo de queso..... | > | > | > | 0'10 | 0'10 | 0'10 | |
| Por cada una res vacuna, caballara, mular ó asnal que se presente á la venta..... | > | > | > | 0'25 | 0'25 | 0'25 | |
| Por cada una res lanar ó cabría..... | > | > | > | 0'05 | 0'05 | 0'05 | |
| Por cada un cerdo..... | > | > | > | 0'10 | 0'10 | 0'10 | |
| Por cada un puesto de tenderos, cacharrereros, hortelanos, ó cualquier otros á excepción de los puestos de los ganados que se les declara excluidos por este concepto..... | > | > | > | 0'15 | 0'15 | 0'15 | |

Bien entendido que todo el que no pague el referido impuesto antes de entrar en la Romería, será decomisado.

Orejana, 4 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Félix Mínguez.—El Secretario, Lorenzo Velasco.

1185

Alcaldía de Barbolla

El día 1.º del actual, ha sido recogida por el Guarda de este término, Manuel Sanz Pulido, y puesta á disposición de esta Alcaldía, por hallarla desmanada en el sitio denominado «El Campazo» de esta jurisdicción, una vaca con las siguientes señas:

Pelo negro, alzada siete cuartas, edad cinco años.

Lo que se publica por medio del presente á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, quien una vez justificada la pertenencia puede pasar á recogerla previo pago de los gastos ocasionados.

Barbolla, 3 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Tomás Arnanz.

Alcaldía de Valdesimonte

1181

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda confeccionar con acierto durante el próximo mes de Mayo, los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, que han de servir de base á la formación de los repartimientos de las contribuciones expresadas en el año 1911, se hace preciso que los contribuyentes que tengan alteración en su riqueza, presenten relaciones duplicadas y debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial para que puedan ser incluidas sus alteraciones en los apéndices; en la inteligencia que pasado dicho plazo, serán desestimadas las que se presenten.

Valdesimonte, 28 de Abril de 1910.—El Alcalde, Sebastian Abad.

1177

Alcaldía de Losana

Para que la Junta pericial pueda practicar con mayor acierto los apéndices á los amillaramientos por los conceptos de la riqueza rústica y urbana, de este distrito municipal, y la última comprensiva al padrón de edificios y solares, para la derrama de la contribución correspondiente al año 1911, se hace preciso que todo contribuyente que haya sufrido alteraciones en los dos distintos ramos, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de ocho días, contados desde que el presente se vea inserto en el Boletín oficial de esta provincia, las correspondientes relaciones duplicadas ajustadas á los respectivos Reglamentos y acompañadas de los documentos, de traslación de dominio con los requisitos y disposiciones ordenadas por la Administración de Hacienda de dicha provincia; en la inteligencia que transcurrido que sea el indicado término, no serán admitidas las que después se presenten.

Losana, 30 de Abril de 1910.—El Alcalde, P.ácido Egido.

Alcaldía de Sepúlveda

1176

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formalizar con acierto los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este término municipal para que sirvan de base á los repartos de dichas riquezas en el próximo año de 1911, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración alguna en las expresadas riquezas, presenten sus relaciones duplicadas y justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de diez días; pasado el cual, no les serán admitidas.

Sepúlveda, 3 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Pedro Abad.

1206

Alcaldía de Villacorta

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivos en el año de 1911, se requiere á todos los contribuyentes de este término para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y antes del 15 del citado mes de Mayo relaciones justificativas de las alteraciones que hubieren sufrido en su riqueza; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villacorta, 30 de Abril de 1910.—El Alcalde, Justo Muñoz.

Academia de Artillería

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de cuatro caballos de desecho, se anuncia al público, que el expresado acto, tendrá lugar en el local que ocupa el Picadero, el día 24 del actual, á las diez de la mañana.

Segovia, 9 de Mayo de 1910.—El Comandante Mayor, Fabriciano Haro.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

1188

PROVINCIA DE SEGOVIA

MES DE ABRIL

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes citado.

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ANIMALES | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------|---------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-----------------|
| | | | Especie | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos ó sacrificados | Quedan enfermos |
| Perineumonía contagiosa..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Glosopeda..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Viruela..... | Segovia..... | Alded del Rey..... | Ovina..... | 0 | 39 | 0 | 0 | 39 |
| Idem..... | Sepúlveda..... | Condado de Castilnovo..... | > | 20 | 0 | 0 | 0 | 20 |
| Idem..... | > | San Pedro de Gaillos..... | > | 10 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| Carbunco bacteridiano..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Carbunco sintomático..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mal rojo..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Neumo-enteritis infecciosa..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tuberculosis..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pasterelosis..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cólera de las aves..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Difteria aviar..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Muermo..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rabia..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sarna..... | Santa María de Nieva... | Sangarcía..... | Equina..... | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Cisticercosis..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Triquinosis..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES..... | | | | 32 | 39 | 2 | 0 | 69 |

Segovia, 6 de Mayo de 1910.—El Inspector provincial de higiene pecuaria, Rufino Porterón.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA 1090

Don Florentino González García Sanmiguel, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido designados para la constitución del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, para las causas de los partidos judiciales de Segovia, Riaza y Santa María de Nieva, los Jurados y Supernumerarios, comprendidos en las listas que se insertan á continuación, los cuales deberán comparecer en esta Audiencia, á las diez, de los días que se expresan, para verse en juicio oral las causas de que también se hará mención.

Partido judicial de Segovia

Día 13 de Junio de 1910.—Causa contra Felipe Rebollo Bustamante, por robo.

Día 14 de Junio.—Causa contra Luis Miranda Vergara, por robo.

Día 15 de Junio.—Causa contra Antonio García Gracia, Fernando Torres Bertranz y Francisca Moncayo Desder, por tentativa de cohecho.

Día 16 de Junio.—Causa contra Angel Gómez Lozoya y Fernando Gómez Rodríguez, por robo.

CABEZAS DE FAMILIA

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Victorio Rodriguez Gil..... | Segovia. |
| Venancio Adeva Egido..... | Losana. |
| Esteban Casas Arribas..... | Madrona. |
| Pedro Nuñez Gomez..... | Espinar. |
| Fermin Bausa Gomez..... | Segovia. |
| Julian Fuentes Luengo..... | Valseca. |
| Prudencio Gonzalez Gasco..... | Segovia. |
| Benito Valle Garrido..... | Cantimpalos |
| Ezequiel Alamo Sanz..... | Revenga. |
| Anselmo Entero Herranz..... | Segovia. |
| Rufino Gomez Delgado..... | Turégano. |
| Cayetano Arenas Garcia..... | San Ildefonso. |
| Perfecto Rivas Gonzalez..... | Segovia. |
| Eleuterio Sastre Garcia..... | Hontoria. |
| Bernardo Herrero Gilarranz..... | Valseca. |
| Bernardino Sanz Alonso..... | Higuera. |
| Mariano Bernardo Bravo..... | Madrona. |
| Doroteo Llorente Matute..... | Huertos. |
| José Martinez Ondero..... | Segovia. |
| Domingo Alvarez Valle..... | Escobar. |

CAPACIDADES

| | |
|------------------------------------|-----------------------|
| Francisco Merino Velasco..... | Escobar. |
| Emiliano Bravo Lobato..... | Segovia. |
| Roman del Real Llorente..... | Valverde. |
| Juan Alvarez Domingo..... | Turégano. |
| Gonzalo Terradillos Brea..... | Segovia. |
| Julián Narros del Rio..... | Caballar. |
| Damian Colomé Peidro..... | Segovia. |
| Fernando Adrados Yuste..... | Escalona. |
| Eusebio Benito Herranz..... | Valseca. |
| Pablo Garcia Pozo..... | Navas de San Antonio. |
| Pedro Serna Cornejo..... | Segovia. |
| Julio Duque Berzal..... | Idem. |
| Toribio Alonso Herranz..... | Valdeprados. |
| Raimundo Lucíañez Hernamperez..... | Bernúy de Porreros. |
| Justo Maeso Rodriguez..... | Segovia. |
| Dimas Gomez Roda..... | Otones. |

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

| | |
|------------------------------|----------|
| Julián Holgueras Maeso..... | Segovia. |
| Braulio Garcia Gomez..... | Idem. |
| Celestino Martin Martín..... | Idem. |
| Cándido Lopez Pulpón..... | Idem. |

SUPERNUMERARIOS.—CAPACIDADES

| | |
|------------------------------|----------|
| Adrian Ramirez Redondo..... | Segovia. |
| Felipe Carretero Martin..... | Idem. |

Partido judicial de Riaza

Día 22 de Junio.—Causa contra Agueda López Arranz, por homicidio por imprudencia.

Día 23 de Junio.—Causa contra Pedro Rodríguez Gómez, por robo.

CABEZAS DE FAMILIA

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Sebastian Arranz Casado..... | Languilla. |
| Venancio Cáceres Martin..... | Alconada. |
| Agapito Hernandez Garcia..... | Ayllón. |
| Santiago Asenjo Muñoz..... | Riaza. |
| Felipe Arranz Martin..... | Ribota. |
| Felix Arranz Pancorbo..... | Saldaña. |
| Angel Gomez Albertos..... | Riaza. |
| Felipe Asenjo Martin..... | Maderuelo. |
| Santiago Cubillo Martin..... | Madriguera. |
| Epifanio Alonso Rodriguez..... | Cedillo de la Torre. |
| Lucio Arroyo Moreno..... | Ayllón. |
| Gregorio Condado Gutierrez..... | Sequera de Fresno. |
| Santos Antonio Alonso..... | Fresno de Cantespino. |
| Pedro Gomez Gonzalez..... | Riaza. |
| Justo Abad Fonseca..... | Riaza de Riaza. |

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| Francisco Acero Bocos..... | Corral de Ayllón. |
| Mariano Bravo Ramirez..... | Grado. |
| Toribio Bergon Cazorro..... | Moral. |
| Tomás Asenjo Martin..... | Campo de San Pedro. |
| Pablo Gonzalez Lopez..... | Cedillo de la Torre. |

CAPACIDADES

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Demetrio Cristobal Agraz..... | Linares. |
| Gabriel Gonzalo Gonzalo..... | Negredo. |
| Ramon Blas Guijarro..... | Honrubia. |
| Julian Moreno Gomez..... | Riaza. |
| Santiago Andrés Agueda..... | Riahuelas. |
| Leonardo Gonzalez Gimeno..... | Fuentemizarra. |
| Anselmo Arribas Arroyo..... | Ayllón. |
| Eufrasio de Lama Sanz..... | Maderuelo. |
| Manuel Cerezo Martin..... | Moral. |
| Ramón Garcia Arranz..... | Riaza. |
| Felix Esteban Martin..... | Valvieja. |
| Hipólito Gonzalez Cerezo..... | Madriguera. |
| Francisco Martin Gonzalez..... | Muyo. |
| Timoteo Garcia Gonzalez..... | Cedillo de la Torre. |
| Cosme Gonzalez Yagüe..... | Valdevarnés. |
| Pedro Garcia Gonzalez..... | Estebanvela. |

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

| | |
|----------------------------------|----------|
| Martin de Martin Sanz..... | Segovia. |
| Eugenio Trujillano Campillo..... | Idem. |
| Antonio Luengo Gonzalez..... | Idem. |
| Gerónimo Cristóbal Lopez..... | Idem. |

SUPERNUMERARIOS.—CAPACIDADES

| | |
|---------------------------|----------|
| Miguel Gila Fidalgo..... | Segovia. |
| Manuel Antón Velasco..... | Idem. |

Partido judicial de Santa María de Nieva

Día 1.º de Julio.—Causa contra Nicasio García Segovia, por robo.

CABEZAS DE FAMILIA

| | |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Pio Lopez Sanz..... | Codorniz. |
| Esteban Blanco Martin..... | Nieva. |
| Ciriaco Garcia Herrero..... | Armuña. |
| Simón Llorente Garcia..... | Santa María de Nieva. |
| Celestino Domingo Martin..... | Fuente de Santa Cruz. |
| Vicente Lopez Perez..... | Paradinas. |
| Gabriel Redondo Arroyo..... | Balisa. |
| Fructuoso Luna Olias..... | Muñopedro. |
| Juan Hernanz Torrego..... | Migueláñez. |
| Estanislao Sevillano Miguelsanz..... | Ochando. |
| Leocadio Garcia Fernandez..... | Santa María de Nieva. |
| Mariano Garcimartin Torreño..... | Sangarcia. |
| Cirilo Bartolomé Rodriguez..... | Bernardos. |
| Quiterio Caro Cabrero..... | Martin Muñoz de las Posadas. |
| Diego Guerra Cañada..... | Coca. |
| Gregorio Yagüe Herranz..... | Bernardos. |
| Miguel Berregón Garcia..... | Aragoneses. |
| Mateo Velasco Rodrigo..... | Villoslada. |
| Antonio Blanco Blanco..... | Coca. |
| Martin Encinas Garcia..... | Nava de la Asunción. |

CAPACIDADES

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Florentino Gozalo Sedeño..... | Bernardos. |
| Bonifacio Gozalo Santos..... | Santa María de Nieva. |
| Luis Moreno Maria..... | Monterrubio. |
| Pedro Gomez Herranz..... | Migueláñez. |
| Leandro Rubio Esteban..... | Melque de Cercos. |
| Gregorio Garcia Segovia..... | Navas de la Asunción. |
| Agustin Sobrino Herrero..... | Fuente de Santa Cruz. |
| Rafael Hernandez Herrero..... | Rapariegos. |
| Matias Bartolomé Gozalo..... | Migueláñez. |
| Abundio Aranguiti Gonzalez..... | Sangarcia. |
| Nemesio Revilla Garay..... | Marugán. |
| Pedro Redondo Saiz..... | Martin Muñoz. |
| Mariano Esteban Redondo..... | Hoyuelos. |
| Jorge Garcia Gomez..... | Coca. |
| Cándido Garcilán Rodado..... | Pinilla-Ambroz. |
| Juan Arévalo Esteban..... | Nieva. |

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

| | |
|--------------------------------|----------|
| Felipe Alvarez Mateos..... | Segovia. |
| Patricio Contreras Barrio..... | Idem. |
| Manuel Ruiz Acedo..... | Idem. |
| Roque Garcia Rincón..... | Idem. |

SUPERNUMERARIOS.—CAPACIDADES

| | |
|------------------------------------|----------|
| Braulio Manuel Matos del Pozo..... | Segovia. |
| Antonio Herrero Tejedor..... | Idem. |

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, firmo la presente en Segovia á veinticinco de Abril de mil novecientos diez.—Florentino González.—V.º B.º: El Presidente, López Díaz.

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 1910

1211 JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

RESULTADO de las elecciones de Diputados á Cortes, verificadas el día 8 del mes actual, en los distritos de los pueblos siguientes:

DISTRITO ELECTORAL DE CUÉLLAR

Cuéllar

Sección 1.^a—Núm. 1.

D. Manuel de la Torre Quiza, 201 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 100.
Papeletas en blanco, 1.

Sección 2.^a—Núm. 1.

D. Manuel de la Torre Quiza, 206 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 94.

Sección 3.^a—Núm. 1.

D. Manuel de la Torre Quiza, 156 votos.
» Mariano Silva Carvajal, 137.

Adrados

D. Mariano Silva Carvajal, 49 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 46.

Fuentesauco

D. Mariano Silva Carvajal, 65 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 40.
Papeletas en blanco, 1.

Hontalbilla

D. Mariano Silva Carvajal, 108 votos.
» Manuel de la Torre Quiza, 86.

Remondo

D. Manuel de la Torre Quiza, 54 votos
» Mariano Silva Carvajal, 36.

DISTRITO ELECTORAL DE RIAZA-SEPÚLVEDA

Aldeanueva de la Serrezuela

D. José Martínez Velasco, 55 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 47.
Papeletas en blanco, 2.

Aldehorno

D. José Martínez Velasco, 112 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 45.

Honrubia

D. José Martínez Velasco, 128 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 6.
Papeletas en blanco, 1.

Montejo de la Vega de la Serrezuela

D. José Martínez Velasco, 112 votos.

Linares

D. José Martínez Velasco, 94 votos.
Papeletas en blanco, 1.

Villaverde de Montejo

D. José Martínez Velasco, 93 votos.
» Mariano Martínez Velasco, 1.

Valdevacas de Montejo

D. José Martínez Velasco, 71 votos.

Maderuelo

D. José Martínez Velasco, 158 votos.

Moral

D. José Martínez Velasco, 103 votos.
» Francisco Zorrilla Velasco, 1.

Pajarejos

D. Francisco Zorrilla Arroyo, 28 votos.
» José Martínez Velasco, 7.

Arevalillo

D. José Martínez Velasco, 36 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 12.

Ayllón

D. José Martínez Velasco, 173 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 87.
» Juan Rodrigo Soriano, 1.

Bercimuel

D. José Martínez Velasco, 44 votos.
» Francisco Zorrilla Arroyo, 38.
En blanco, 3.

DISTRITO ELECTORAL DE SANTA MARIA DE NIEVA

Melque

D. José Valero Hervás, 58 votos.
» Francisco Martín Sánchez, 45.

Labajos

D. Francisco Martín Sánchez, 82 votos
» José Valero Hervás, 38.
» Mariano Mayoral, 1.
» Emilio García, 1.

DISTRITO ELECTORAL DE SEGOVIA

Tabanera la Luenga

D. Emilio Drake de la Cerda, 35 votos.
» Gregorio Bernabé Pedrazuela, 15.

Segovia, 11 de Mayo de 1910.—El
Presidente, José López Díaz.

IMPRENTA PROVINCIAL

37

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

1. The first part of the course deals with the foundations of philosophy, including the history of philosophy and the major philosophical traditions.

2. The second part of the course deals with the philosophy of language, including the philosophy of language and the philosophy of language.

3. The third part of the course deals with the philosophy of mind, including the philosophy of mind and the philosophy of mind.

4. The fourth part of the course deals with the philosophy of action, including the philosophy of action and the philosophy of action.

5. The fifth part of the course deals with the philosophy of law, including the philosophy of law and the philosophy of law.

6. The sixth part of the course deals with the philosophy of politics, including the philosophy of politics and the philosophy of politics.

7. The seventh part of the course deals with the philosophy of religion, including the philosophy of religion and the philosophy of religion.

8. The eighth part of the course deals with the philosophy of art, including the philosophy of art and the philosophy of art.

9. The ninth part of the course deals with the philosophy of science, including the philosophy of science and the philosophy of science.

10. The tenth part of the course deals with the philosophy of mathematics, including the philosophy of mathematics and the philosophy of mathematics.